

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

632 1.2.0 54
DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

23 ABR. 2013

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 440 de fecha 27 de Marzo del Año 2013, que Aprueba las Bases Administrativas para el llamado a Propuesta Pública “Construcción de módulos habitables del programa de habitabilidad Chile solidario año 2012” y decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La apertura electrónica de la propuesta pública “Construcción de módulos habitables del programa de habitabilidad Chile solidario año 2012” ID = 2743-13 – LP13 de fecha 23 de Marzo del Año 2013, en la cual se detecta que no existen oferentes y el sistema las declara desierta en forma automática.

C.- La resolución N° 1600 de fecha 30 de Noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

D.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Declárese desierta la Propuesta Pública “Construcción de módulos habitables del programa de habitabilidad Chile solidario año 2012” ID = 2743-13 – LP13

2.- Efectúese un nuevo llamado mediante licitación privada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JFA/imy

DISTRIBUCION

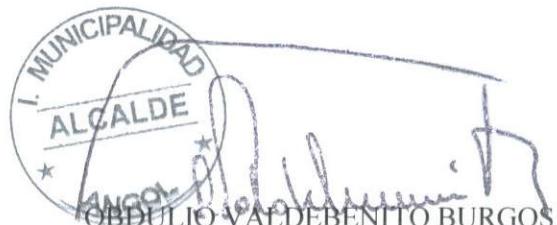
-Dpto. Secpla

-c.c Carpeta Proyecto

-c.c. Dpto. Control

-c.c. Transparencia

-Archivo Secretaría Municipal



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL